



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Releva - Designa Liquidador
Proceso: Liquidación de Sociedad de Hecho
Demandante: Belén Torres
Demandaos: Herederos Indeterminados de Ángel
Eduardo Andrade Núñez
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00113-00

Mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte actora se advierte que en efecto al liquidador designado le fue entregado en su buzón digital el oficio enterándolo de la designación, sin que manifestara su aceptación.

De este modo, se dispondrá su relevo y consecuente designación de liquidador, para lo cual se hará uso de la Resolución DESAJARR23-299 del 31-03-2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de liquidador a Pablo Emilio Acero Velandia.

SEGUNDO: DESIGNAR en calidad de liquidador de la sociedad de hecho a Carlos Armando Villamizar Portilla, quien una vez posesionado deberá elaborar el inventario de activos y pasivos dentro de los diez (10) días siguientes a tal posesión, la cual se verificará con la remisión del link de acceso al expediente.

Líbrese comunicación al canal digital del designado: cavp412@hotmail.com indicando que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de ser relevado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #73 del 11-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff9b96b7dd2248a5eb234ba6e2e48d273cdf9e1f96c686f08211fc056c1220e**

Documento generado en 09/05/2023 10:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>